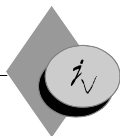


# 7

## **Grupos 3, 4 y 5 del PGC. (existencias, acreedores y deudores por operaciones de tráfico y cuentas financieras)**

*Esta unidad didáctica persigue los siguientes objetivos:*

- Conocer los elementos que forman los grupos 3, 4 y 5 del PGC.
- Saber el valor por el que se contabilizan los elementos de dichos grupos. Así como sus normas particulares.
- Advertir de las principales relaciones entre estos grupos y entre las cuentas que los componen.
- Significación de los subgrupos que los integran.
- Comprender criterios a tener en cuenta para codificar los elementos de los grupos.
- Entender las definiciones y las relaciones de las cuentas que integran los grupos.
- Contabilizar los hechos económicos donde intervienen cuentas de estos grupos. Teniendo en cuenta los casos particulares.
- Realizar auditorías parciales de los elementos que integran estos grupos.



1

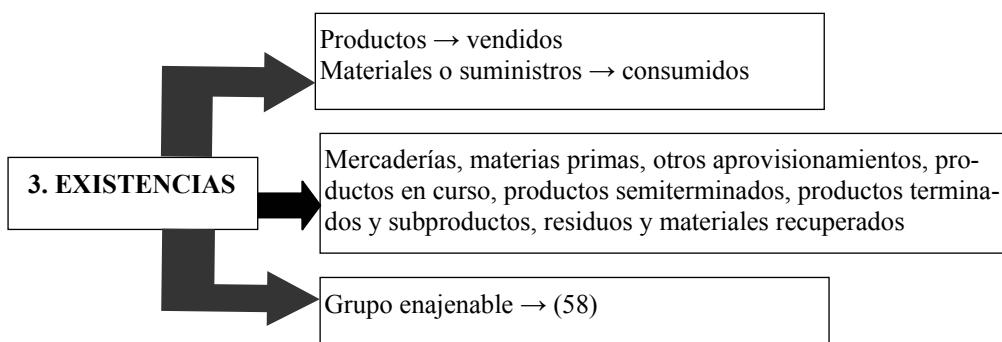
## Aspectos generales

### 1.1 Definiciones

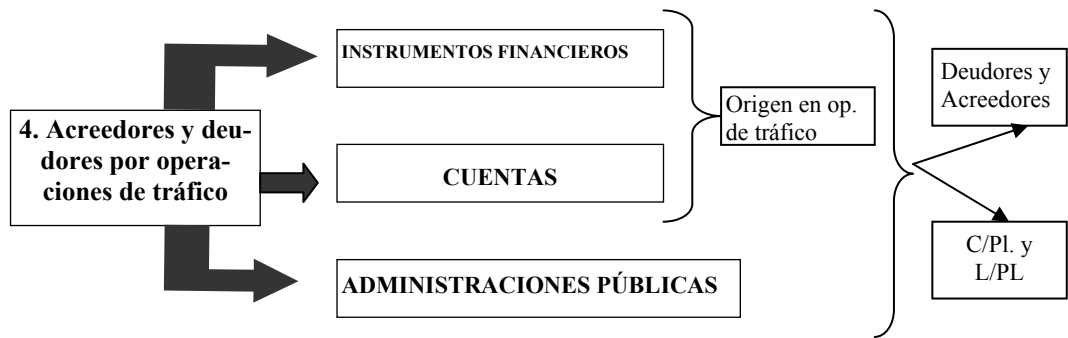
**3. Existencias** Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados.

Una cuenta que recoja existencias que, de acuerdo con lo establecido en las normas de registro y valoración, formen parte de un grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta, se abonará en el momento en que se cumplan las condiciones para su clasificación con cargo a la respectiva cuenta del subgrupo 58.



**4. Acreedores y deudores por operaciones de tráfico** Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año. Para estas últimas y a efectos de su clasificación, se podrán utilizar los subgrupos 42 y 45 o proceder a dicha reclasificación en las propias cuentas.

**Ejemplo**

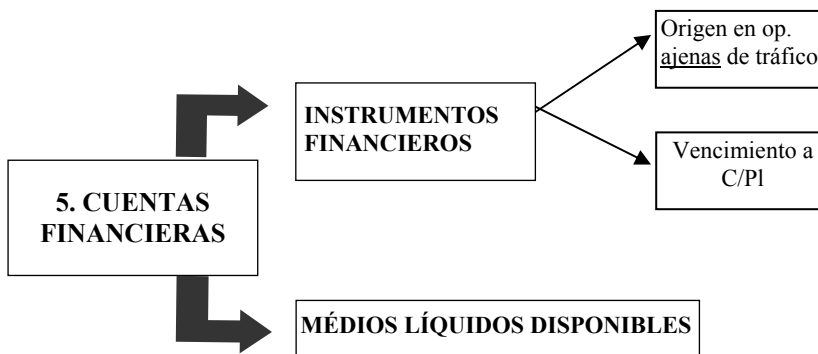
Una empresa que se dedica a la comercialización de automóviles, cuando los compra o vende le originan unas obligaciones o unos derechos. ¿En qué grupo estarán las obligaciones o derechos generados por dicha operación?.

**Solución**

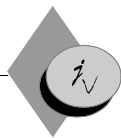
El grupo del PGC que recoge las obligaciones o los derechos con origen en operaciones de tráfico, independientemente que fuesen a largo plazo o a corto plazo, es el 4 <<Acreedores y deudores por operaciones de tráfico>>.

**5. Cuentas financieras**

Instrumentos financieros por operaciones no comerciales, es decir, por operaciones ajenas al tráfico cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera habrá de producirse en un plazo no superior a un año y medios líquidos disponibles.

**Ejemplo**

Una empresa, que se dedica a la comercialización de coches, recibe un préstamo, de una institución crediticia, a corto plazo. ¿En qué grupo del PGC está la cuenta que recoge la obligación?.



## Solución

En el grupo 5, pues se trata de una obligación que no teniendo su origen en una operación de tráfico es a corto plazo.

### 1.2 Normas de valoración

7.1 Activos no corrientes mantenidos para la venta Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valorarán en el momento de su clasificación en esta categoría, por el **menor de los dos importes siguientes**: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

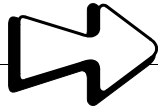
Para la determinación del **valor contable** en el momento de la reclasificación, se determinará el deterioro del valor en ese momento y se registrará, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

**Mientras un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta**, no se amortizará, debiendo dotarse las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Cuando un activo **deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta** se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza y se valorará por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

El criterio de valoración previsto anteriormente **no será aplicable a los siguientes activos**, que, aunque se clasifiquen a efectos de su presentación en esta categoría, se rigen en cuanto a la valoración por sus normas específicas:

- a) Activos por impuesto diferido, a los que resulta de aplicación la norma relativa a impuestos sobre beneficios.
- b) Activos procedentes de retribuciones a los empleados, que se rigen por la norma sobre pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.
- c) Activos financieros, excepto inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que estén dentro del alcance de la norma sobre instrumentos financieros.



Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

7.2. Grupos Se entiende por grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta, el conjunto de activos y pasivos directamente asociados de los elementos que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción. Podrá formar parte de un grupo enajenable cualquier activo y pasivo asociado de la empresa, aun cuando no cumpla la definición de activo no corriente, siempre que se vayan a enajenar de forma conjunta.

Para su **valoración** se aplicarán las mismas reglas que en el apartado anterior. En consecuencia, los activos y sus pasivos asociados que queden excluidos de su ámbito de aplicación, se valoran de acuerdo con la norma específica que les sea aplicable. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valorará por el menor importe entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta. En caso de que proceda registrar en este grupo de elementos valorados de forma conjunta una corrección valorativa por deterioro del valor, se reducirá el valor contable de los activos no corrientes del grupo siguiendo el criterio de reparto establecido en el apartado 2.2 de la norma relativa al inmovilizado material.

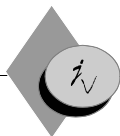
#### 10ª. Existencias

Los aspectos más relevantes de la norma 10ª sobre existencias, se resumen en:

Valoración Las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

1.1. Precio de adquisición El precio de adquisición **incluye** el importe facturado por el vendedor después de **deducir** cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares **así como** los intereses incorporados al nominal de los débitos, y **se añadirán** todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, **tales como** transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

No obstante lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a una año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



1.2. Coste de producción El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

$$\text{COSTE DE PRODUCCIÓN} = \text{Precio de Adquisición de la MP. consumible} + \text{Costes Directos e Indirectos del producto.}$$

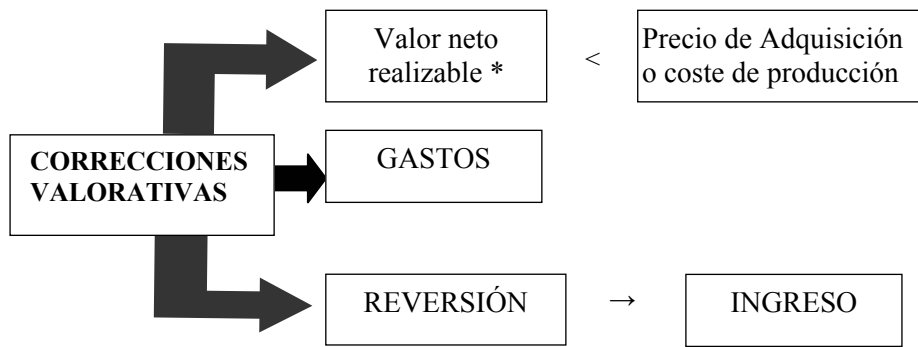
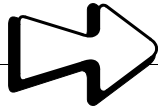
1.3 Métodos de asignación de valor Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la empresa lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre si o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

$$\text{MÉTODOS DE ASIGNACIÓN DE VALOR} = \text{PRECIO MEDIO PONDERADO} + \text{FIFO}$$

2. Valoración posterior Cuando el valor neto realizable de las existencias sea **inferior** a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuentas de pérdidas y ganancias.



**\* Valor neto realizable** El valor neto realizable de un activo es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

### Ejemplo



Empresa cuya actividad objeto de tráfico es la comercialización de aparatos de radio, tiene unas existencias a 31/12/N, de 800 transistores cuyo precio unitario fue de 20.000 euros más 100.000 euros de llevarlos hasta el domicilio social de la empresa. El seguro por transporte ascendió a 85.000 euros ¿Cuál fue el precio de adquisición de los transistores?.

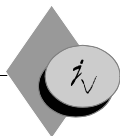
### Solución

PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LOS 800 TRANSISTORES

$$= 16.000.000 + 100.000 + 85.000 = 16.185.000 \text{ euro}$$

**14ª Ingresos por ventas y Prestación de servicios** Los ingresos procedentes de la **venta de bienes y de la prestación de servicios** se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los **intereses incorporados a los créditos comerciales** con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



**Los impuestos** que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

**Los créditos por operaciones comerciales** se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la **permuta** de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando **criterios diversos**, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan **dudas relativas al cobro** de un importe previamente reconocido como ingreso por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un meno ingreso.

**Ejemplo**



Empresa cuya actividad, objeto del tráfico de la empresa, es la comercialización de aparatos de música, presenta factura con los siguientes datos:

	EUROS
Vende 4 transistores a 50.000 euros/u.....	200.000
- Descuento s/venta p/p/pago .....	- 40.000
+ IVA (16%) .....	+ 25.600
TOTAL FACTURA .....	185.600

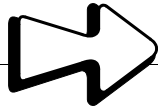
Se pide: Contabilizar la operación.



**Solución**

D E B E	D I A R I O	H A B E R
<b>185.600</b>	<div style="border-bottom: 1px solid black; margin-bottom: 5px;">caja, euros (570)</div> <div style="margin-bottom: 5px;">a (700) Ventas</div> <div style="margin-bottom: 5px;">a (477) HP, IVA Repercutido</div> <div style="margin-bottom: 5px;">— N/ factura n° ...</div>	<div style="text-align: right; margin-bottom: 5px;"><b>160.000</b></div> <div style="text-align: right;"><b>25.600</b></div>





**12ª IVA,  
IGIC Y  
OTROS**

formará parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

IVA no deducible Autoconsumo En el caso de autoconsumo interno, esto es, producción propia con destino al inmovilizado de la empresa, el IVA no deducible se adicionará al coste de los respectivos activos no corrientes.

IGIC Las reglas sobre el IVA soportado no deducible serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto soportado en la adquisición de activos o servicios, que no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

IVA repercutido

- No formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.
- Las reglas sobre el IVA repercutido serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto que grave las operaciones realizadas por la empresa y que sea recibido por cuenta de la Hacienda Pública.

**2**

## Subgrupos del grupo 3 (existencias)

**30. Comerciales** Bienes adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación.

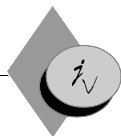
**31. MP** <<Las que, mediante elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados>>.

**32. Otros aprovisionamientos** Elementos y conjuntos incorporables (320). Los fabricados normalmente fuera de la empresa y adquiridos por ésta para incorporarlos a su producción sin someterlos a transformación.

Combustibles (321). Materias energéticas susceptibles de almacenamiento.

Repuestos (322). Piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas en sustitución de otras semejantes. Se incluirán en esta cuenta las que tengan un ciclo de almacenamiento inferior a un año.

Materiales diversos (325). Otras materias de consumo que no han de incorporarse



al producto fabricado.

Embalajes (326). Cubiertas o envolturas, generalmente irrecuperables, destinadas a resguardar productos o mercaderías que han de transportarse.

Envases (327). Recipientes o vasijas normalmente destinados a la venta juntamente con el producto que contienen.

Material de oficina (328). El destinado a la finalidad que indica su denominación, salvo que la empresa opte por considerar que el material de oficina adquirido durante el ejercicio es objeto de consumo en el mismo.

**33. Productos en curso** Los que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad al cierre del ejercicio y que no deben registrarse en los subgrupos 34 o 36.

**34. Productos Semiterminados** Los fabricados por la empresa y no destinados normalmente a su venta hasta tanto sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior.

**35. Productos Terminados** Los fabricados por la empresa y destinados al consumo final o a su utilización por otras empresas.

**36. Subproductos, residuos y materiales recuperados** Subproductos: Los de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal.

Residuos: Los obtenidos inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subproductos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser utilizados o vendidos.

Materiales recuperados: Los que, por tener valor intrínseco, entran nuevamente en almacén después de haber sido utilizados en el proceso productivo.

**39. Deterioro de valor de las existencias** Expresión contable de pérdidas reversibles que se ponen de manifiesto con motivo del Inventario de Existencias de cierre de ejercicio.



## 3

## Subgrupos del grupo 4

**40. Proveedores** Proveedores (400).  
Deudas con suministradores de mercancías y de los demás bienes definidos en el grupo 3.

En esta cuenta se incluirán las deudas con suministradores de servicios utilizados en el proceso productivo.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

Proveedores efectos comerciales a pagar (401).  
Deudas con proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

Proveedores, empresas del grupo (403).  
Deudas con las empresas del grupo en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

Proveedores, empresas asociadas (404).  
Deudas con las empresas multigrupo o asociadas en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

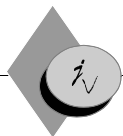
Proveedores, otras partes vinculadas (405)  
Deudas con otras personas o entidades vinculadas en su calidad de proveedores, incluso si las deudas se han formalizado en efectos de giro.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

Envases y embalajes a devolver a proveedores (406).  
Importe de los envases y embalajes cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución a éstos.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance minorando la cuenta 400

Anticipos a proveedores (407).  
Entregas a proveedores, normalmente en efectivo, en concepto de <<a cuenta>> de suministros futuros.



Cuando estas entregas se efectúen a empresas del grupo, multigrupo, asociadas u otras partes vinculadas deberán desarrollarse las cuentas de tres cifras correspondientes.

**Figurará** en el activo corriente del balance en el epígrafe <<Existencias>>.

**41. Acreedores varios** Cuando los acreedores sean empresas del grupo, multigrupo o asociadas, se abrirán cuentas de tres cifras que específicamente recojan los débitos con las mismas, incluidos los formalizados en efectos de giro.

Acreedores por prestaciones de servicios (410).

Deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

Acreedores, efectos comerciales a pagar (411).

Deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados.>>

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

Acreedores por operaciones en común (419).

Deudas con partícipes en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

**Figurará** en el pasivo del balance.

**43. Clientes** Clientes (430).

Créditos con compradores de mercaderías y demás bienes definidos en el grupo 3, así como con los usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

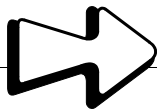
Clientes, efectos comerciales a cobrar (431).

Créditos con clientes, formalizados en efectos de giro aceptados. Se incluirán en esta cuenta los efectos descontados, los entregados en gestión de cobro y los impagados; en este último caso sólo cuando no deban reflejarse en la cuenta 435.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Clientes, operaciones de <<factoring>> (432)

Créditos con clientes que se han cedido en operaciones de «factoring» en



las que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.

Se incluirán en esta cuenta los derechos de cobro sobre clientes cedidos en operaciones de «factoring», salvo cuando deban reflejarse en la cuenta 436.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Cientes, empresas del grupo (433).

Créditos con las empresas del grupo en su calidad de clientes, **incluso** si se han formalizado en efectos de giro o son créditos cedidos en operaciones de «factoring» en los que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.

Figurará en el activo corriente del balance.

Cientes, empresas asociadas (434).

Créditos con empresas multigrupo y asociadas en su calidad de clientes, incluso si se han formalizado en efectos de giro o son créditos cedidos en operaciones de «factoring» en los que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Cientes, otras partes vinculadas (435)

Créditos con otras personas o entidades vinculadas en su calidad de clientes, incluso si se han formalizado en efectos de giro o son créditos cedidos en operaciones de «factoring» en los que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Cientes de dudosos cobro (436).

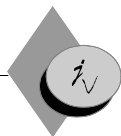
Saldos de clientes, incluidos los formalizados en efectos de giro o los cedidos en operaciones de «factoring» en los que la empresa retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los derechos de cobro, en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Envases y embalajes a devolver por clientes (437).

Importe de los envases y embalajes cargados en factura a los clientes, con facultad de devolución por éstos.

**Figurará** en el activo corriente del balance minorando la cuenta 430.



Anticipo de clientes (438).

Entregas de clientes, normalmente en efectivo, en concepto de "a cuenta" de suministros futuros. Cuando estas entregas se efectúen por empresas del grupo, multigrupo o asociadas deberán desarrollarse las cuentas de tres cifras correspondientes.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

**44. Deudores varios**

Cuando los deudores sean empresas del grupo, multigrupo o asociadas u otras partes vinculadas, se abrirán cuentas de tres cifras que específicamente recojan los créditos con las mismas, incluidos los formalizados en efectos de giro.

Deudores (440).

Créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas de este grupo.

En esta cuenta se contabilizará también el importe de las donaciones y legados a la explotación concedidos a la empresa, que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros, excluidas las subvenciones que deben registrarse en cuentas del subgrupo 47.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Deudores, efectos comerciales a cobrar (441).

Créditos con deudores, formalizados en efectos de giro aceptados.

Se incluirán en esta cuenta los efectos en cartera, los descontados, los entregados en gestión de cobro y los impagados; en este último caso cuando no deban reflejarse en la cuentas 446.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Deudores de dudoso cobro (446).

Saldos de deudores comprendidos en este subgrupo, incluidos los formalizados en efectos de giro, en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Deudores por operaciones en común (449).

Créditos con partícipes en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.



**Figurará** en el activo del balance.

**46. Personal** Saldos con personas que prestan sus servicios a la empresa o con las entidades con las que se instrumentan los compromisos de retribución post-empleo, y cuyas remuneraciones se contabilizan en el subgrupo 64.

**47. Administraciones Públicas** Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos (470).  
Subvenciones, compensaciones, desgravaciones, devoluciones de impuestos y, en general, cuantas percepciones sean debidas por motivos fiscales o de fomento realizadas por las Administraciones Públicas, excluida la Seguridad Social.

**Figurará** en el activo del balance.

Organismos de la Seguridad Social, deudores (471).

Créditos a favor de la empresa, de los diversos Organismos de la Seguridad Social, relacionados con las prestaciones sociales que ellos efectúan.

**Figurará** en el activo del balance.

Hacienda Pública, IVA soportado (472).

IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal, que tengan carácter deducible.

Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (473).

Cantidades retenidas a la empresa y pagos realizados por la misma a cuenta de impuestos.

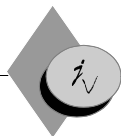
Activos por impuesto diferido (474).

Activos por diferencias temporarias deducibles, créditos por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las bases imponibles negativas pendientes de compensación y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar en la liquidación de los impuestos sobre beneficios.

En esta cuenta figurará el importe íntegro de los activos por impuesto diferido correspondiente a los impuestos sobre beneficios, no siendo admisible su compensación con los pasivos por impuesto diferido, ni aun dentro de un mismo ejercicio. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la tercera parte del presente Plan, a los efectos de su presentación en las cuentas anuales.

**Figurará** en el activo no corriente del balance.

Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales (475).



Tributos a favor de las Administraciones Públicas, pendientes de pago, tanto si la empresa es contribuyente como si es sustituto del mismo o retenedor.

Figurará en el pasivo del balance.

Impuesto sobre beneficios diferido (479).

Diferencias que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

En esta cuenta figurará el importe íntegro de los pasivos por impuesto diferido, no siendo admisible su compensación con los activos por impuesto diferido del impuesto sobre beneficios. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la tercera parte del presente Plan, a los efectos de su presentación en las cuentas anuales.

**Figurará** en el pasivo no corriente del balance.

**48. Ajustes por periodo-dificación**

Gastos anticipados (480).

Gastos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Ingresos anticipados (485).

Ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra que corresponden al siguiente.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

**49. Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a C/Pl**

Correcciones por deterioro del valor de los activos financieros por operaciones comerciales debido a situaciones latentes de insolvencia de clientes y de otros deudores incluidos en los subgrupos 43 y 44 y obligaciones actuales, al cierre del ejercicio, por los gastos a incurrir tras la entrega de los bienes o la prestación de servicios, como, por ejemplo, la cobertura de gastos por devoluciones de ventas, garantías sobre productos vendidos y otros conceptos análogos.

Las cuentas de este subgrupo, salvo la 499. Provisión por operaciones comerciales, **figurarán** en el activo del balance minorando la partida en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.





## 4

## Subgrupos del grupo 5

**50. Empréstitos, deudas con características especiales y otras emisiones análogas a C/PI** Financiación ajena instrumentada en valores negociables y acciones u otras participaciones en el capital de la empresa que atendiendo a las características económicas de la emisión, deban considerarse como pasivo financiero, cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo no superior a un año.

Las cuentas de este subgrupo **figurarán** en el pasivo corriente del balance.

La parte de las deudas a largo plazo que tenga **vencimiento a corto** deberá figurar en el pasivo corriente del balance; a estos efectos se traspasará a este subgrupo el importe que representen las deudas a largo plazo con vencimiento a corto de las cuentas correspondientes de los subgrupos 15 y 17.

**51. Deudas a corto plazo con partes vinculadas** Deudas cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo no superior a un año, contraídas con empresas de grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas, incluidas aquellas que por su naturaleza debieran figurar en los subgrupos 50 ó 52, las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo del subgrupo 56 y los derivados financieros que debieran figurar en la cuenta 559. Estas deudas se recogerán en las cuentas de tres o más cifras que se desarrollen.

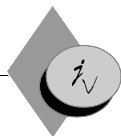
Las cuentas de este subgrupo **figurarán** en el pasivo corriente del balance.

La parte de las deudas a largo plazo, con personas o entidades vinculadas, que tenga vencimiento a corto deberá figurar en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe «Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo»; a estos efectos se traspasará a este subgrupo el importe que representen las deudas a largo plazo con vencimiento a corto de las cuentas correspondientes del subgrupo 16.

**52. Deudas a corto plazo por prestamos recibidos y otros conceptos** Financiación ajena a corto plazo no instrumentada en valores negociables ni contraída con personas o entidades que tengan la calificación de partes vinculadas, incluyendo los dividendos a pagar. Asimismo, este subgrupo incluye las provisiones cuya cancelación se prevea en el corto plazo.

Las cuentas de este subgrupo **figurarán** en el pasivo corriente del balance.

La parte de los pasivos a largo plazo que tenga vencimiento a corto deberá figurar en el pasivo corriente del balance; a estos efectos se traspasará a este subgrupo el importe que representen las deudas y provisiones a largo plazo con vencimiento a corto de las cuentas correspondientes de los



subgrupos 14 y 17.

**53. Inversiones financieras a corto plazo en partes vinculadas** Inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas, cualquiera que sea su forma de instrumentación, incluidos los dividendos e intereses devengados, con vencimiento no superior a un año, o sin vencimiento (como los instrumentos de patrimonio), cuando la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo. También se incluirán en este subgrupo las fianzas y depósitos a corto plazo constituidos con estas personas o entidades y demás tipos de activos financieros e inversiones a corto plazo con estas personas o entidades. Estas inversiones se recogerán en las cuentas de tres o más cifras que se desarrollen.

La parte de las inversiones a largo plazo, con personas o entidades vinculadas, que tenga vencimiento a corto deberá figurar en el activo corriente del balance, en el epígrafe «Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo»; a estos efectos se traspasará a este subgrupo el importe que represente la inversión a largo plazo con vencimiento a corto plazo de las cuentas correspondientes del subgrupo 24.

**54. Otras inversiones financieras a C/PI** Inversiones financieras temporales no relacionadas con partes vinculadas, cualquiera que sea su forma de instrumentación, incluidos los intereses devengados,

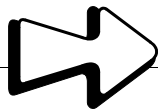
- con vencimiento no superior a un año o
- sin vencimiento (como los instrumentos de patrimonio), cuando la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

La parte de las inversiones a largo plazo que tenga **vencimiento a corto** deberá figurar en el activo corriente del balance, en el epígrafe «Inversiones financieras a corto plazo»; a estos efectos se traspasará a este subgrupo el importe que represente la inversión a largo plazo con vencimiento a corto plazo de las cuentas correspondientes del subgrupo 25.

**55. Otras cuentas no bancarias** Titular de la explotación (550).  
Cuenta corriente mantenida con el titular de la explotación que expresa la relación existente entre el patrimonio personal del titular y la empresa a lo largo del ejercicio.

Cuentas corrientes con... (551/552).  
Cuentas corrientes de efectivo con socios, administradores y cualquiera otra persona natural o jurídica que no sea Banco, Banquero o Institución de Crédito ni cliente o proveedor de la empresa y que no correspondan a cuentas en participación.

**Figurará** en el activo del balance la suma de saldos deudores, y en el pasivo corriente la suma de saldos acreedores.



Cuentas corrientes en fusiones y escisiones (553).

Cuentas corrientes para registrar el traspaso del patrimonio, la entrega de contraprestación y las correspondientes variaciones en patrimonio neto de las sociedades que intervienen en las operaciones de fusión y escisión.

Esta cuenta **figurará** en el activo o en el pasivo del balance, según corresponda.

Cuenta corriente con uniones temporales de empresas y comunidades de bienes (554)

Recoge los movimientos con las uniones temporales de empresas y comunidades de bienes en las que participe la empresa, derivados de aportaciones dinerarias, incluida la fundacional, devoluciones dinerarias de las uniones temporales de empresas, prestaciones recíprocas de medios, servicios y otros suplidos, y asignaciones de los resultados obtenidos en las mismas.

Partidas pendientes de aplicación (555).

Remesas de fondos recibidas, cuya causa no resulte, en principio, identificable, y siempre que no correspondan a operaciones que por su naturaleza deban incluirse en otro subgrupos. Tales remesas permanecerán registradas en esta cuenta el tiempo estrictamente necesario para aclarar su causa.

**Figurará** en el pasivo corriente del balance.

Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto (556).

Desembolsos exigidos y pendientes de pago correspondientes a participaciones en patrimonio neto.

Figurará en el pasivo corriente del balance.

Dividendo activo a cuenta (557).

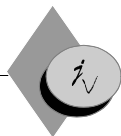
Importes, con carácter de "a cuenta" de beneficios, cuya distribución se acuerde por el órgano competente.

**Figurará** en el patrimonio neto, minorando los fondos propios.

Socios por desembolsos exigidos (558).

**56. Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y**

La parte de las fianzas y depósitos, recibidos o constituidos y garantías financieras concedidas, a largo plazo que tenga vencimiento a corto deberá figurar en el pasivo o activo corriente del balance; a estos efectos se traspasará a este subgrupo el importe que representen las fianzas, depósitos y garantías financieras a largo plazo con



**ajuste por periodificación** vencimiento a corto de las cuentas correspondientes de los subgrupos 18 y 26.

**57. Tesorería** Caja...(570/571).

Disponibilidades de medios líquidos en caja.

**Figurará** en el activo corriente del balance.

Bancos e instituciones de crédito...(572/573/574/575).

Saldos a favor de la empresa, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, entendiéndose por tales Cajas de Ahorros, Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito para los saldos situados en España, y entidades análogas si se trata de saldos situados en el extranjero.

Se excluirán de contabilizar en este subgrupo

- los saldos en los Bancos e Instituciones citadas cuando no sean de disponibilidad inmediata,
- así como los saldos de disposición inmediata si no estuvieran en poder de Bancos o de las instituciones referidas.
- También se excluirán los descubiertos bancarios que figurarán en todo caso en el pasivo corriente del balance.

**Figurarán** en el activo corriente del balance.

**58. Activos no corrientes mantenidos para la venta y activos y pasivos asociados** Activos no corrientes con carácter individual, así como otros activos y pasivos no corrientes o corrientes incluidos en un grupo enajenable de elementos, cuya recuperación se espera realizar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, incluidos los que formen parte de una operación interrumpida que se hubiera clasificado como mantenida para la venta.

**59. Deterioro del valor de inversiones financieras a C/Pl y de activos no corrientes mantenidos para la venta** Expresión contable de correcciones de valor motivadas por pérdidas por deterioro de los activos incluidos en el grupo 5.

En el supuesto de posteriores recuperaciones de valor, de acuerdo con lo que al respecto disponen las correspondientes normas de registro y valoración, las pérdidas por deterioro reconocidas deberán reducirse hasta su total recuperación, cuando así proceda de acuerdo con lo dispuesto en dichas normas.

Las cuentas de este subgrupo **figurarán** en el activo corriente del balance minorando la partida en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.



## 5

## Provisiones, deterioro, pérdidas por deterioro, excesos y aplicaciones de provisiones y deterioros

### 5.1 Provisiones y deterioros

Son cuentas acreedoras y se clasifican:

**11. Provisiones 14** Obligaciones expresas o tácitas a largo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

**Ejemplo 1:** En este año N, se ha dado de alta en un nuevo epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), no teniendo claro el total a pagar (por cambio de coeficientes) que se efectuará los ejercicios siguientes. Se realiza una previsión de 145.000 euros

**1.2. Provisiones C/Pl 529** Las Provisiones incluidas en el 14 cuya cancelación se prevea en el corto plazo.

**2. Deterioros de valor de los subgrupos 29, 39, 49, 59.** Son correcciones valorativas por pérdidas reversibles producidas en el activo no corriente, inventario de existencias, clientes, operaciones comerciales y demás créditos y valores.

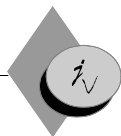
**Ejemplo 2:** Un terreno de su propiedad con un precio de adquisición de 10.500.000 euros, tiene un valor de mercado, a 31/12/N, de 8.500.000 euros

### 5.2 Dotaciones de provisiones

**Naturaleza** Las provisiones se crean mediante dotaciones. Son cuentas de gastos y por lo tanto deudoras.

**1. Provisiones (14)** Las provisiones del subgrupo 14, se abonan con cargo al gasto que las ocasiona.

**Ejemplo**  Contabilizar el ejemplo 1 de la pregunta inmediata anterior (6.1)

**Solución**

DEBE	DIARIO	HABER
145.000	1 Otros tributos (631) a (141) Prov p/impuestos — Estimación del IAE.	145.000

2. Deterioro de valor 29, 39, 49, 59

Los deterioros de valor con origen en correcciones de valor reversible (29, 39, 49, 59), se abonan con cargo a las cuentas del subgrupo 69.

**Ejemplo**



Contabilizar el ejemplo 2 de la pregunta inmediata anterior (6.1)

**Solución**

DEBE	DIARIO	HABER
2.000.000	2 Pérd p/deterioro v inmov material (691) a (291) Deterioro v inmov mat — Depreciación del valor del terreno.	2.000.000

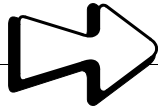
**5.3****Excesos, aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro (79)**

**Naturaleza** Son cuentas de ingresos y por lo tanto acreedoras. Sirven como contrapartida para cancelar, total o parcialmente, cualquier Provisión o Deterioro de Valor (se abonan con cargo a las provisiones y a los deterioros de valor).

**Ejemplo**



Siguiendo el ejemplo 1. En el año N+1 se paga el anterior IAE., que asciende a 140.000 euros

**Solución**

DEBE	DIARIO	HABER
145.000	<p style="text-align: center;">_____ 1 _____</p> <b>Prov p/ impuestos (141)</b> a (57) Tesorería a (795) Exceso de provisiones  <i>— Pago del IAE del año N., del que se había dotado provisión.</i>	   <b>140.000</b> <b>5.000</b>

**Ejemplo**

Siguiendo el ejemplo 2. El 31/12/N+1 se estima que el valor de mercado del terreno asciende a 9.000.000 euros

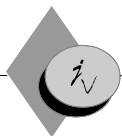
**Solución**

DEBE	DIARIO	HABER
500.000	<p style="text-align: center;">_____ 2 _____</p> <b>Deterioro de v. inmov material (291)</b> a (791) Reversión det inm mat  <i>— Ajuste del valor del terreno a 31/12/n+1.</i>	   <b>500.000</b>

**7****Ejemplo de auditoría contable****Ejemplo**

La sociedad de auditoría ha recibido el encargo de realizar una auditoría limitada a las Mercaderías A. Terminada la fase de contacto y de firma de contrato, inicia la auditoría con la siguiente información:

	Balance 31/12/N	Datos adicionales
Mercaderías A	3.000	Consignado en factura: 100 u x 30 = 3.000. Fuera factura anterior 50 de gastos de transporte.



### Solución

Los gastos de transportar las existencias hasta la empresa formarán parte del valor de las existencias. Por lo que la empresa debería de haber valorado las existencias A por 3.050 y no como lo hizo por 3.000.

**LA EMPRESA:**

DEBIÓ HACER:

DEBE	DIARIO	HABER
3.050	31/12/N Mercaderías A (300) a (610) Variación ex Mercad A <i>— Creación de las existencias finales.</i>	3.050

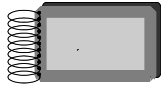
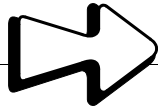
HIZO:

DEBE	DIARIO	HABER
3.000	31/12/N Mercaderías A (300) a (610) Variación ex Mercad A <i>— Creación de las existencias finales.</i>	3.000

AJUSTE:

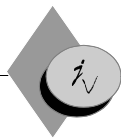
DEBE	DIARIO	HABER
50	Mercaderías A (300) a (129) Resultado <i>— Ajuste realizado al realizar la auditoría.</i>	50





## Cuestionario

1. Definición de existencias.
2. Tipos de existencias.
3. Cuando las existencias formen parte de un grupo enajenable. Se abonarán con cargo a qué cuentas.
4. Qué recoge el grupo 4.
5. Qué se hará cuando se tengan cuentas del grupo 4 con vencimiento a largo plazo.
6. Qué recoge el grupo 5.
7. Cómo se valoran los activos no corrientes mantenidos para la venta.
8. Cómo se determina el valor contable en el momento de reclasificar los activos no corrientes mantenidos para la venta.
9. Se amortizarán los activos no corrientes mantenidos para la venta.
10. Se dotará la oportuna corrección de valor en los activos no corrientes mantenidos para la venta.
11. Qué se hará con los activos que dejen de cumplir los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta.
12. Cómo se valoran los activos no corrientes mantenidos para la venta que dejen de serlo.
13. El criterio de valoración anterior será aplicable a todos los activos.
14. Qué entiendes por grupo enajenable de elementos mantenidos para la venta.
15. Cómo se valoran los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.
16. Cómo se valoran las existencias.
17. Qué entiendes por precio de adquisición en las existencias.
18. Cómo se determina el coste de producción en las existencias.
- 19.Cuál será, con carácter general, el método de valoración de las existencias.
20. El PGC admite el FIFO, como método para valorar las existencias.
21. Admite, el PGC. El LIFO, como método para valorar las existencias.
22. Cuándo se reconocerán las correcciones valorativas de las existencias.
23. Qué se hará cuando dejen de existir las causas que dieron lugar a crear las correcciones valorativas de existencias.
24. Qué entiendes por valor neto realizable de un activo.
- 25.Cuál es el valor de los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios.
26. Forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios.
27. Se reconocerá como ingreso en las permutas de bienes o servicios por operaciones de tráfico de similar naturaleza y valor.
28. Qué se hará cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente producido como ingreso por venta o prestación de servicio.
29. ¿ El IVA no deducible, formará parte del precio de adquisición de los activos, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto?.



- 30. El IVA repercutido, formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto?
- 31. Qué entiendes por deterioro de valor de las existencias.
- 32. Qué tenemos que hacer cuando los acreedores sean empresas del grupo, multigrupo o asociadas.
- 33. Qué tenemos que hacer cuando los deudores sean empresas del grupo, multigrupo o asociadas.
- 34. ¿Se permite la compensación entre los activos y los pasivos por impuestos diferidos?
- 35. Dónde figuran en balance los deterioros de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo.



## Ejercicios

Una sociedad de auditoría ha recibido el encargo de realizar una auditoría, limitada a la información que nos suministra, en los casos que a continuación se exponen. Terminada la fase de contacto y de firma de contrato, inicia la auditoría con la siguiente información:

1

	Balance 31/12/N	Datos adicionales
Mercaderías B	58.916	500 u. a 100 p/u. = ..... 50.000 Transportes..... 100 Seguro de las mercaderías..... 800 IVA 16%..... <u>8.016</u> TOTAL..... 58.916

2

	Balance 31/12/N	Precio de Adquisición	Valor de Realización a 31/12/N
Mercaderías C	75.000	75.000	70.000

3

	31/12/N		Datos adicionales
	Balance	PyG	
Cientes a Largo plazo	400.000	—	En las cantidades están incluidas 90.000 de intereses implícitos superiores al año.
Ventas de mercaderías	—	400.000	



4

	31/12/N		Datos adicionales
	Balance	PyG	
Cientes	300.000	—	Intereses implícitos 15.000.
Ventas de mercaderías	—	300.000	

5

	31/12/N		Datos adicionales
	Balance	PyG	
Cientes a Largo plazo	600.000	—	Intereses implícitos a Largo plazo 35.000.
Ventas de mercaderías	—	600.000	

6

	Balance a 31/12/N	Datos adicionales
Participac FIAMM c/pl.	450.000	Se adquirieron durante el año N 100 participaciones FIAMM por 4.500/participación. El valor Liquidativo a 31/12/N asciende a 5.000/participación.

7

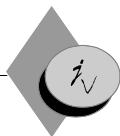
	Balance a 31/12/N	Datos adicionales
Participac FIAMM c/pl.	3.500.000	Se adquieren durante el año N 500 participaciones FIAMM a c/pl. por 7.000€/participación. El valor Liquidativo a 31/12/N es de 6.000/participación.

8

Joyería Cánovas empieza el año N, con un único elemento patrimonial (1 sortija de brillantes y zafiros mod. 3EF02, cuyo coste de adquisición fue de 110.000 Euros).

**Teniendo en cuenta:**

- Los albaranes, facturas y demás documentos.



Fermate SL, distr. de joy. imitación, con domicilio social c/ La Vuelta 5. Inscrita en el R.M. de Córdoba, folio 84, Libro 60

### ALBARÁN



**Fermate, SL.**  
Distribuidor de artículos de Joyería  
C/ La Vuelta, 5  
18002 GRANADA  
TELÉF.: 603239. FAX: 603240  
CIF.: G- 403268- P

**CLIENTE:** Joyería Cánovas  
JESÚS CÁNOVAS ALARCÓN  
C/ DEL OLVIDO, 7  
03001 ALICANTE  
NIF: 48669852-U

**Nº de Albarán:** 0502/N **FECHA:** 20/02/N

UNID.	ARTÍCULOS	EUROS/u.
20	Pulseras de perlas y oro	15.000
30	Collares mod 036.	20.000

#### OBSERVACIONES:

Facturar el 08/03/N

#### FIRMA del Cliente:

XXXXXX  
**Fdo:** Jesús Cánovas  
NIF.: 48669852-U

### FACTURA



**Joyería Cánovas**  
JESÚS CÁNOVAS ALARCÓN  
C/ DEL OLVIDO, 7  
03001 ALICANTE  
NIF: 48669852-U

**CLIENTE:** Carmen Loza Hoyo  
c/ Sevilla, 45  
03004 ALICANTE  
NIF.: 36587878- T

Nº FACTURA	Fecha	Forma de pago	Nº Albaranes
001	27/02/N	Efectivo	0

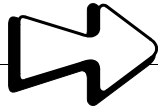
UNID.	ARTÍCULOS	EUROS/u.
1	Collar mod. 036	58.000


**IVA INCLUIDO**


**pagado**

BL.	% IVA	IVA euros
	16	

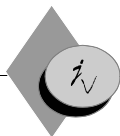
TOTAL FACTURA
58.000



<b>FACTURA</b>			
 <p><b>Joyería Cánovas</b> JESÚS CÁNOVAS ALARCÓN C/ DEL OLVIDO, 7 03001 ALICANTE NIF: 48669852-U</p>		<p><b>CLIENTE:</b> Pedro Riera Encina C/ Villena,90 03007 ALICANTE NIF.: 3656002- D</p>	
Nº FACTURA	Fecha	Forma de pago	Nº Albaranes
002	02/03/N	Efectivo	0
UNID.	ARTÍCULOS	EUROS/u.	
1	Sortija de brillantes y zafiros. mod. 3EF02.	250.000	
<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; opacity: 0.5;">IVA INCLUIDO</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; opacity: 0.5; transform: rotate(-15deg);">pagado</p>			
BI.	% IVA	IVA euros	TOTAL FACTURA
	16		250.000

<b>FACTURA</b>			
 <p><b>Papelería Tere</b> Mª Teresa Vidal Sorias C/ Barcelona, 31 03004 ALICANTE TELÉF.: 5206808. FAX: 5206809 NIF.: 206398745- Ñ</p>		<p><b>CLIENTE:</b> Joyería Cánovas JESÚS CÁNOVAS ALARCÓN C/ DEL OLVIDO, 7 03001 ALICANTE NIF: 48669852-U</p>	
Nº FACTURA	Fecha	Forma de pago	Nº Albaranes
90	05/03/N	Efectivo	0
UNID.	ARTÍCULOS	EUROS/u.	
10	Cajas papel continuo, mod. 34VL.	6.000	
20	Estuche collar	900	
1	paquete de adhesivos de felicitación	9.000	
<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; opacity: 0.5;">IVA INCLUIDO</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; opacity: 0.5; transform: rotate(-15deg);">pagado</p>			
BI.	% IVA	IVA euros	TOTAL FACTURA
	16		87.000

Artículos de Oficina, papelería, regalo, material escolar y más productos. En Papelería Tere. C/ Barcelona, 31 Alicante.



<b>FACTURA</b>			
<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 0;">F</p> <p style="margin: 0;"><b>Fermafes, SL.</b> Distribuidor de artículos de Joyería C/ La Vuelta, 5 18002 GRANADA TELÉF.: 603239. FAX: 603240 CIF.: G- 403268- P</p>	<p><b>CLIENTE:</b> Joyería Cánovas JESÚS CÁNOVAS ALARCÓN C/ DEL OLVIDO, 7 03001 ALICANTE NIF: 48669852-U</p>		
<b>Nº FACTURA</b>	<b>Fecha</b>	<b>Forma de pago</b>	<b>Nº Albaranes</b>
0100	08/03/N	a 30 días fecha	0502/N
<b>UNID.</b>	<b>ARTÍCULOS</b>	<b>EUROS/u.</b>	
20	Pulseras de perlas y oro.	15.000	
30	Collares mod 036.	20.000	
<b>BI.</b>	<b>% IVA</b>	<b>IVA euros</b>	<b>TOTAL FACTURA</b>
900.000	16	144.000	1.044.000

Fermafes SL, distr. de joy. imitación, con domicilio social en La Vuelta 5. Inscrita en el R.M. de Córdoba, folio 84, Libro 60.

<b>DEBE</b>	<b>DIARIO</b>	<b>HABER</b>
<b>110.000</b>	<b>Variación de Ex merc (61000)</b> a <b>(30001) Ex sortija, mod. 3EF02</b> <i>— Cancelación de las existencias iniciales.</i>	<b>110.000</b>
<b>300.000</b>	<b>Ex. pulsera, mod. P13 (30002)</b>	
<b>600.000</b>	<b>Ex. collar, mod 036 (30003)</b> a <b>(61000) Variación ex merc</b> <i>— Creación de existencias finales.</i>	<b>900.000</b>
<b>975.000</b>	<b>PyG (12900)</b> a <b>(60002) Compras pulsera, mod. P13</b> a <b>(60003) Compras collar, mod. 036</b> a <b>(62900) Otros servicios</b> <i>— Regularización de gastos.</i>	<b>300.000</b> <b>600.000</b> <b>75.000</b>



790.000	Variación ex merc (61000)	
50.000	Venta collar, mod. 036 (70003)	
215.517	Venta sortija, mod. 3EF02 (70001)	
	a (12900) PyG	1.055.517
	— Regularización de ingresos.	
110.000	Capital (10200)	
1.044.000	Fermafe, SL. (40001)	
80.517	PyG (12900)	
42.483	HP, IVA Repercutido (47700)	
	a (57000) Caja, ptas.	221.000
	a (30002) Ex pulser, mod. P13	300.000
	a (30003) Ex collar, mod. 036	600.000
	a (47200) HP, IVA Soportado	156.000
	— Asiento de cierre.	

LIBRO DE FACTURAS EMITIDAS DE "JOYERÍA CÁNOVAS". AÑO N							
Nº de anotación	Fecha	Nº de Factura	Destinatario	Concepto	Base Imponible	Tipo impositivo %	Cuota
1	27/02	001	Loza Hoyo, C.	Venta	50.000	16	8.000
2	02/03	002	Riera Encina, P	Venta	215.517	16	34.483

LIBRO DE FACTURAS RECIBIDAS DE "JOYERÍA CÁNOVAS". AÑO N							
Nº de anotación	Fecha	Nº de Factura	Expedidor	Concepto	Base Imponible	Tipo impositivo %	Cuota
1	05/03	90	Papelería Tere	mat.oficina	75.000	16	12.000
2	08/03	0100	Fermafe, SL.	Compra	900.000	16	144.000

**Se pide:** — Auditar a Joyería Cánovas.

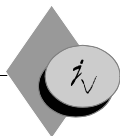
9


"Comestibles Jesús" inicia la actividad empresarial en Octubre del año N. Aportando al negocio:


- ↳ 8 unidades, de 1/4 Kg. de Hueva de Corvina, a 5.000 euros/u.
- ↳ 30 lomos ibéricos a 1.500 euros/u.
- ↳ 50 sobrasadas mallorquinas a 1.200 euros/u.
- ↳ 350.000 euros que deposita en la c/ nº 600 de Argentaria.

**Teniendo en cuenta:** ● Las facturas y demás documentos.

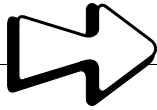
**Se pide:** — Auditar a "Comestibles Jesús".



<b>FACTURA</b>			
Fabri-Trevez, S.A., con domicilio social, c/ Puerta del Lugar, 56. Inscrita en el Reg. Mercantil de Granada, folio 150 Libro 9.	 <b>Fabri Trevez, SA.</b> C/Puerta del Lugar, 56 18417 TRÉVELEZ Teléf: 485223 CIF: F- 4554698- J	<b>CLIENTE:</b> Comestibles Jesús Jesús Calpe García C/Nueva Baja, 13 03003 ALICANTE NIF: 42333042-L	
	<b>Nº FACTURA</b>	<b>Fecha</b>	<b>Forma de pago</b>
580	24/10/N	Letra a 90 dias fecha	
<b>UNID.</b>	<b>ARTÍCULOS</b>		<b>EUROS/u.</b>
5	Jamones Ibéricos		14.000
20	Lomos Ibéricos		1.000
<b>BL.</b>	<b>% IVA</b>	<b>IVA euros</b>	<b>TOTAL FACTURA</b>
90.000	7	6.300	96.300

<b>FACTURA</b>			
Fabri-Trevez, S.A., con domicilio social, c/ Puerta del Lugar, 56. Inscrita en el Reg. Mercantil de Granada, folio 150 Libro 9.	 <b>Comestibles Jesús</b> Jesús Calpe García C/Nueva Baja, 13 03003 ALICANTE Teléf: 5289203 NIF: 42333042 L	<b>CLIENTE:</b> Rest. Postiguet,S.L. C/ Torremanzanas, 32 03006 ALICANTE NIF: R-325623-L	
	<b>Nº FACTURA</b>	<b>Fecha</b>	<b>Forma de pago</b>
001	03/11/N	En efectivo a 30 días fecha	
<b>UNID.</b>	<b>ARTÍCULOS</b>		<b>EUROS/u.</b>
5	¼ Kg. de Hueva de Corvina.		3.000
6	Lomos ibéricos		2.000
40	Sobrasadas mallorquinas		1.000
<b>BL.</b>	<b>% IVA</b>	<b>IVA euros</b>	<b>TOTAL FACTURA</b>
67.000	7	4.690	71.690





<b>ARGENTARIA</b>					
<b>CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)</b>					
OFICINA	FECHA	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚM. DE CUENTA
<b>ALICANTE</b>	29.12.N	<b>0104</b>	<b>0013</b>	<b>87</b>	<b>600</b>

FECHA APUNTE	CONCEPTO/NUM. DOCUMENTO	VALOR	CARGOS	ABONOS	SALDO
29.12.N	<b>SALDO AL DIA: 22.12.N</b> TELEFONICA	23.12.N	49.880		350.000 300.120

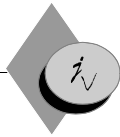
MOD. 400	CALPE GARCÍA, JESÚS C/ NUEVA BAJA, 13 03003 ALICANTE	<b>0013</b>	<b>TLFNO. OFICINA: 965-218011</b>	NUM. EXTRACTO <b>580/ 0001</b>
----------	--	-------------	-----------------------------------	-----------------------------------

Banco Exterior de España, S.A., R. M. de Madrid, t. 205, F. 175, h. 6034, ins. 1. (S/ 11/ 1929)  
 N.I.F. : A-28000776. Carrera de San Jerónimo, 36, MADRID.

**BANCO EXTERIOR**

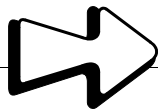
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. Gran Vía, 28-28013 Madrid. R. M. de Madrid Hª. 5083, Pª. 122, Tª. 152.1.1ª (C.I.F. Nº A-28015865)			
	<b>Núm. abono</b> 5289203 <b>Núm. d'abonament</b> <b>Factura nº.</b> 08-G703-112016 <b>Factura núm.</b>	<b>Hoja</b> 1 de 2 <b>Full</b> <b>Fecha emisión</b> 23 de Dic. N <b>Data d'emissió</b> <b>D.N.I.-C.I.F.</b> 42333042-L <b>D.N.I.-C.I.F.</b>	
<b>Titular/Titular</b> CALPE GARCÍA, JESÚS <b>Domicilio/Adreça</b> C/ NUEVA BAJA, 13 <b>Población/Població</b> 03003 ALICANTE	<b>TARIFAS APROBADAS EN B.O.E. NUMERO 181 DE 30-7-94 Y PRECIOS NO REGULADOS.</b> <b>DATOS DE CONTROL: 0310020/223-6011-0104-0013/2/W/T</b> <b>DOMICILIO DE PAGO: B. EXTERIOR DE ESPAÑA</b> <b>ESPLANADA DE ESPAÑA</b> <b>CODIGO CUENTA CLIENTE: ** 01040013600</b> <b>REF.: 603105659178</b> <b>PARA SER ADEUDADO A PARTIR DE</b> 23 de Dic. N		
		<b>0310020965659178W-0301-07-2030316665</b>	
		<b>CALPE GARCÍA, JESÚS</b>	
		<b>C/ NUEVA BAJA, 13</b> <b>03003 ALICANTE</b>	
<b>TELEFONO DE SU OFICINA COMERCIAL: 004</b>			
<b>Detalle de conceptos/Detail de concepts</b>			
		<b>Importe(Ptas.)/Import(PTA)</b>	
1. CUOTAS DE ABONO. DE	22 de Nov. N a 21 de Ene. N+1	METAS 1. 242,00 X 2 250,00 X 2	MESES 2 2 2.484,00 500,00 <b>2.984,00</b>
1 LINEA INDIVIDUAL			
1 TELEFONO TEIDE			
5. SERVICIO AUTOMATICO DE	26 de Ago. a 26 Oct. N	NUM PASOS 113 337 51 673 62 3375 4 2 700	40.016 1.920,90 3.836,10 19.237,50 1.110,60 13.489,1
LLAMADAS METROPOLITANAS			
LLAMADAS PROVINCIALES (P)			
LLAMADAS INTERPROVINCIALES (N)			
LLAMADAS A MOVILINE (L)			
RESTO LLAMADAS (R)			
(PRECIO DEL PASO 5,70 PTAS.)			
<b>BASE IMPONIBLE</b>	43.000,00	<b>TOTAL IMPORTES</b>	43.000
		<b>I.V.A. APLICABLE (16%)</b>	6.880
		<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>49.880</b>

<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Núm. 001</td> </tr> <tr> <td>Recibo de <u>Restaurante Postiguet, SL.</u></td> </tr> <tr> <td>Ptas <u>Setenta y una mil seiscientos noventa</u></td> </tr> <tr> <td>ta</td> </tr> <tr> <td>Por <u>Pago total de la factura N° 001</u></td> </tr> <tr> <td><u>3</u> de <u>Diciembre</u> de N</td> </tr> <tr> <td><b>Son #71.690# Euros</b></td> </tr> </table>	Núm. 001	Recibo de <u>Restaurante Postiguet, SL.</u>	Ptas <u>Setenta y una mil seiscientos noventa</u>	ta	Por <u>Pago total de la factura N° 001</u>	<u>3</u> de <u>Diciembre</u> de N	<b>Son #71.690# Euros</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Núm. 001</td> </tr> <tr> <td>Recibí <u>#71.690#</u> Euros</td> </tr> <tr> <td>de <u>Restaurante Postiguet, SL.</u></td> </tr> <tr> <td>Por <u>Pago total de la factura N° 001</u></td> </tr> <tr> <td><u>3</u> de <u>Diciembre</u> de N</td> </tr> <tr> <td><b>Son #71.690# Euros</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Firma:</b> XXXXXXXXXX</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Fd: Jesús Calpe</b></td> </tr> </table>	Núm. 001	Recibí <u>#71.690#</u> Euros	de <u>Restaurante Postiguet, SL.</u>	Por <u>Pago total de la factura N° 001</u>	<u>3</u> de <u>Diciembre</u> de N	<b>Son #71.690# Euros</b>	<b>Firma:</b> XXXXXXXXXX	<b>Fd: Jesús Calpe</b>
Núm. 001																
Recibo de <u>Restaurante Postiguet, SL.</u>																
Ptas <u>Setenta y una mil seiscientos noventa</u>																
ta																
Por <u>Pago total de la factura N° 001</u>																
<u>3</u> de <u>Diciembre</u> de N																
<b>Son #71.690# Euros</b>																
Núm. 001																
Recibí <u>#71.690#</u> Euros																
de <u>Restaurante Postiguet, SL.</u>																
Por <u>Pago total de la factura N° 001</u>																
<u>3</u> de <u>Diciembre</u> de N																
<b>Son #71.690# Euros</b>																
<b>Firma:</b> XXXXXXXXXX																
<b>Fd: Jesús Calpe</b>																

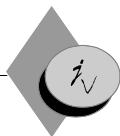


Acepto ..... de 19 ..... A ..... XXXXXX Fdo: Jesús Calpe	Lugar de libramiento <b>TRÉVELEZ</b>	Importe <b>96.300</b>	 CLASE 14° 10 PTA HASTA 4.000 PTA 0 B 1653871
	Fecha de libramiento <b>24/ 10/ N</b>	Vencimiento <b>90 días FECHA</b>	
	Por esta LETRA DE CAMBIO pagará usted al vencimiento expresado		
	a <b>FABRI TRÉVELEZ</b> la cantidad de <input type="checkbox"/> NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS PESETAS en el domicilio de pago siguiente:		
PERSONA O ENTIDAD ..... <b>FABRI TRÉVELEZ</b> DIRECCION ..... <b>C/ PUERTA DEL LUGAR. 56. TRÉVELEZ (GRANADA)</b>		c.c.c. .... d.c. .... Núm. de cuenta .....	
Cláusulas .....			
Nombre y domicilio del librado <b>JESÚS CALPE GARCÍA</b> <b>C/ NUEVA BAJA,13</b> <b>03003 ALICANTE</b>		Firma, nombre y domicilio del librador <b>JUAN RODRIGUEZ HURTADO</b> <b>C/ PUERTA DEL LUGAR, 56</b> <b>18417 TRÉVELEZ</b>	
No utilice este espacio, por estar reservado para inscripción magnética			

DEBE	DIARIO	HABER
40.000	Ex Hueva corbina (30001)	
45.000	Ex Lomo ibérico (30002)	
60.000	Ex Sobrasada mallorquina (30003)	
350.000	Bancos (57200)	
	a (10200) Capital	495.000
	— Asiento de constitución.	
	24/10	
70.000	Compra Jamón ibérico (60004)	
20.000	Compra Lomo ibérico (60002)	
6.300	HP, IVA Soportado (47200)	
	a (40001) Fabri Trevelez, SA.	96.300
	— S/f. n° 580.	
	24/10	
71.690	Fabri Trivelez, SA. (40001)	
	a (40101) Efec Fabri Trevelez SA.	71.690
	— S/letra librada el 24/10/N	
	03/11	
71.690	Rest Postiguet, SL. (43001)	
	a (70001) Venta Hueva corbina	15.000
	a (70002) Venta Lomo ibérico	12.000
	a (70003) Venta Sobrasada ma	40.000
	a (47700) HP, IVA Repercutido	4.690
	— N/f. n° 001.	
	03/11	



71.690	<b>Caja, ptas. (57000)</b>		
	a <b>(43001) Rest Postiguet, SL.</b>		<b>71.690</b>
	— <i>N/recibo n° 001.</i>	23/12	
43.000	<b>Teléfono (62801)</b>		
6.880	<b>HP, IVA Soportado (47200)</b>		
	a <b>(41001) Telefónica</b>		<b>49.880</b>
	— <i>S/f. n°08-6703-112016.</i>	29/12	
49.880	<b>Telefónica (41001)</b>		
	a <b>(57200) Bancos</b>		<b>49.880</b>
	— <i>Comunicación bancaria 580/0001.</i>	31/12	
145.000	<b>Variación Ex mercaderías (61000)</b>		
	a <b>(30001) Ex Hueva corbina</b>		<b>40.000</b>
	a <b>(30002) Ex Lomo ibérico</b>		<b>45.000</b>
	a <b>(30003) Ex Sobrasada mallor</b>		<b>60.000</b>
	— <i>Cancelación de existencias iniciales.</i>	31/12	
15.000	<b>Ex Hueva corbina (30001)</b>		
59.000	<b>Ex Lomo ibérico (30002)</b>		
12.000	<b>Ex Sobrasada mallor (30003)</b>		
70.000	<b>Ex Jamón ibérico (30004)</b>		
	a <b>(61000) Variación ex mercaderías</b>		<b>156.000</b>
	— <i>Creación de existencias finales.</i>	31/12	
	<i>30 x 1.500 + 20 x 1.000 /30 + 20 = 1.300 ptas./u.; 44 x 1.300 = 57.200 ptas.</i>		
133.000	<b>PyG (12900)</b>		
	a <b>(60002) Compra lomo ibérico</b>		<b>20.000</b>
	a <b>(60004) Compra Jamón ibérico</b>		<b>70.000</b>
	a <b>(62801) Teléfono</b>		<b>43.000</b>
	— <i>Regularización de gastos.</i>	31/12	
11.000	<b>Variación ex mercaderías (61000)</b>		
15.000	<b>Venta Hueva corbina (70001)</b>		
12.000	<b>Venta Lomo ibérico (70002)</b>		
40.000	<b>Venta Sobrasada mallor (70003)</b>		
	a <b>(12900) PyG</b>		<b>78.000</b>
	— <i>Regularización de ingresos.</i>	31/12	
495.000	<b>Capital (1020)</b>		
96.300	<b>Efec Fabri Trevez, SA. (40101)</b>		
4.690	<b>HP, IVA Repercutido (47700)</b>		
	a <b>(12900) PyG</b>		<b>55.000</b>
	a <b>(30001) Ex Hueva corbina</b>		<b>15.000</b>



a	(30002) Ex Lomo ibérico	59.000
a	(30003) Ex Sobrasada ma	12.000
a	(30004) Ex Jamón ibérico	70.000
a	(47200) HP, IVA Soportado	13.180
a	(57000) Caja, ptas.	71.690
a	(57200) Bancos	300.120
— Asiento de cierre.		

LIBRO DE FACTURAS EMITIDAS DE "COMESTIBLES JESÚS". AÑO N							
Nº de anotación	Fecha	Nº de Factura	Destinatario	Concepto	Base Imponible	Tipo impositivo %	Cuota
1	03/11	001	Rest. Postiguet, SL.	Venta	67.000	7	4.690

LIBRO DE FACTURAS RECIBIDAS DE "COMESTIBLES JESÚS". AÑO N							
Nº de anotación	Fecha	Nº de Factura	Expedidor	Concepto	Base Imponible	Tipo impositivo %	Cuota
1	24/10	580	Fabri Trevelez, SA.	Compra	90.000	7	6.300



## Simulación

Mediante la creación de estadillos tipo. Comprueba que la información que contienen los siguientes libros o áreas es la adecuada:

- Tesorería, es decir, caja y bancos. Teniendo en cuenta que tiene dos cuentas bancarias.
- Existencias.
- Deudas.
- Derechos.